

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20605446613	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	TEAM SPORTS PERU E.I.R.L	Hora de envío :	13:55:52

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitan instalar 20 kg de arena y 7 kg de caucho, las mezclas deben ser acorde a la ficha técnica y/o prueba de laboratorio FIFA del producto a ofertar. Una excesiva cantidad de arena, solo busca bajar el precio final y tiene perjuicios contra una buena instalación del gras acorde a normas y estándares FIFA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: 1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge considerando que el análisis arena - caucho de 20 kg por 7 kg es un promedio de estudio de varias fichas técnicas de proveedores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20603919824	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION YANASALLA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:05:21

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAPITULO III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL C - C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SE REQUIERE LO SIGUIENTE.

"El postor debe contar con un Ing. Civil, titulado y colegiado responsable del servicio, se acreditará con; la habilitación vigente del colegio profesional, contar con experiencia mínima de instalación con el mismo producto a ofertar, al menos un campo deportivo en la región, similares y/o mayores a la presente convocatoria, se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad y/o acta de entrega del campo deportivo" página 31

El "condicionar" como requisito de calificación que el personal clave debe acreditar como experiencia de instalaciones iguales o similares al proceso de selección en la región, esto cabe indicar que los postores que se encuentran en una determinada ciudad o región no podrán presentar propuestas u ofertas al proceso de selección, este es un acto discriminatorio, así mismo una falta principio de la ley de contrataciones del estado, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO y COMPETENCIA, al requerir esta condición claramente se denota direccionamiento a un proveedor de la región, haciendo desventaja a las demás empresas proveedores del país. Por lo que se solicita al comité de selección que suprima dicha condición.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c-c.1 Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente ya que la magnitud del campo deportivo requiere a un profesional que haya tenido experiencia en instalación de la misma magnitud o mayor cantidad de metrado, por lo cual se ampliara para tener mayor pluralidad de postores a nivel nacional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe contar con un Ing. Civil, titulado y colegiado responsable del servicio, se acreditará con; la habilitación vigente del colegio profesional con Experiencia mínimo de 12 meses acumulados en Instalaciones de Grass sintético en campos deportivos Iguales o superiores a la presente convocatoria, acreditar experiencia como Residentes o Supervisor o Jefe de Instalación en Campos Deportivos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20608060228	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	IVE CAT S.A.C.	Hora de envío :	20:21:07

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se observa que el proveedor deberá reunir experiencia en actividades del objeto de contratación, así como experiencia específica en trabajos de adquisición e instalación de grass sintético cuatro años como mínimo. se sugiere al Órgano Encargado tener consideración en años de experiencia por la coyuntura que se vivió por el Covid 19 que muchos Empresas cambiaron su rubro, en tal sentido se sugiere la experiencia de dos años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación: Se tomará en cuenta las Bases Estandar del Osce

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20604801932	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA & CONSTRUCTORA GRUPO BETSUR S.A.C. - C&C GRUPO BETSUR S.A.C.	Hora de envío :	22:09:50

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

6.4 EL PLAZO DE ENTRGA Y EJECUSION

EL PLAZO MÁXIMO EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL POR 7850M2 SERÁ 15 DÍAS CALENDARIOS, ASÍ MISMO EN FACTORES DE EVALUACIÓN SOLICITAN MEJORAR EL PLAZO DE ENTREGA CON UN PUNTAJE MAYOR DE 10 PUNTOS. SE OBSERVA A LA PARTE USUARIA O AL COMITÉ QUE DICHO PLAZO NO ESTÁ DENTRO DE LOS RANGOS RAZONABLE PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, ESTO PONE UN RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO, PARA ELLO SE SOLICITA QUE EL PLAZO DE ENTREGA SEA 30 DÍAS CALENDARIOS COMO MÍNIMO Y COMO MÁXIMO 40 DÍAS, AL NO ACOGER A DICHA OBSERVACIÓN SE PRESUMIRÍA DIRECCIONAMIENTO A UN POSTOR EN ESPECÍFICO Y ASÍ MISMO COMO PARTICIPANTES PONDREMOS AL CONOCIMIENTO DE LA OSCE LAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CRITERIOS DE EVALUACION Y LIBRE PARTIIPACION DE POSTORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, por lo que el plazo de ejecución se amplía a 30 días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

30 días plazo de entrega y ejecución, que los plazos corren al día siguiente de la firma del contrato.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20604801932	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA & CONSTRUCTORA GRUPO BETSUR S.A.C. - C&C GRUPO BETSUR S.A.C.	Hora de envío :	22:09:50

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

5.5 PERSONAL CLAVE

A. JEFE DE INSTALACION (PERSONAL CLAVE)

El postor debe contar con ingeniero civil, titulado y colegiado con una experiencia de 12 meses acumuladas (mínimo dos estadios) en instalación de grass sintético en campos deportivos iguales a la presente convocatoria, además acreditar experiencia como residente y/o supervisor de obra en campos deportivos.

REQUISITOS DE CALIFICACION

C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

El postor debe contar con ingeniero civil, titulado y colegiado, si acreditara con la habilidad vigente del colegio profesional contar con experiencia mínima de instalación con el mismo producto a ofertar, al menos un campo deportivo en la región, similares y/o mayores a la presente convocatoria se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad y/o acta de entrega del campo deportivo.

Al evaluar y/o analizar la experiencia del personal clave se evidencia claramente direccionamiento a un postor específico, ya que en las bases se encuentra incongruencias de acuerdo a las especificaciones técnicas y requisitos de calificación. Se solicita a la parte usuaria y/o comité aclara la experiencia del personal clave, así mismo también se solicita que se incorpore como personal clave, a Arquitecto, ingeniero ambiental y civil. Se solicita también la experiencia del personal clave no necesariamente sea ejecutado campos deportivos dentro de la región, se considere a nivel nacional, al exigir solo dentro de la región se estaría limitando la participación de los profesionales que hayan ejecutado obras de similar dimensión en otras regiones así mismo se estaría limitando la participación de postores de otras regiones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

CRITERIOS DE EVALUACION

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge parcialmente la observacion, ya que la magnitud del campo deportivo requiere a un profesional que haya tenido experiencia en instalacion de la misma magnitud o mayor cantidad de metrado, por lo cual se ampliara para tener mayor pluralidad de postores a nivel nacional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe contar con un Ing. Civil, titulado y colegiado , Contar con Experiencia mínimo de 12 meses acumulados en Instalaciones de Grass sintético en campos deportivos Iguales o superiores a la presente convocatoria, acreditar experiencia como Residentes o Supervisor o Jefe de Instalación en Campos Deportivos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20604801932	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA & CONSTRUCTORA GRUPO BETSUR S.A.C. - C&C GRUPO BETSUR S.A.C.	Hora de envío :	22:09:50

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

OTRAS FACTORES DE EVALUACION

C. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

EVALUACION

MEJORA 01.- la empresa postora se ofrece un profesional ing Ambiental adicional al personal clave con experiencia como especialista en manejos de residuos sólidos y medio ambiente. (10 puntos)

MEJORA 02 La empresa postora se ofrece un profesional ingeniero y/o arquitecto adicional al personal clave con experiencia en medio ambiente y seguridad (05 puntos)

Se solicita al comité aclarar técnicamente en qué sentido o como mejoría la calidad del producto del césped artificial con incrementar profesionales como Ing. ambiental, arquitecto y Ing. civil en la presente convocatoria que no ameritaría con un puntaje.

Se solicita al comité suprimir

Se solicita al comité suprimir las dos mejoras con profesionales que no ameritan como mejora, para ello se solicita que se considera como mejora la calidad de cespced sintético como:

MEJORA 01.- Que el postor oferte césped artificial 60mm de altura de 16,000 detex que es superior al producto de 13,000 detex de acuerdo a las especificaciones técnicas (10 puntos)

MEJORA 02.- Que el postor oferte 3 rastras de cepillo para peinar el césped sintético para su manteniendo (05 puntos)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: C      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 30 CRITERIOS DE EVALUACION

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, y se suprime las MEJORAS 01 y MEJORAS 02.en los manejos de residuos solidos y medio ambiente y seguridad. No se acoge las mejoras propuesta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20604801932	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA & CONSTRUCTORA GRUPO BETSUR S.A.C. - C&C GRUPO BETSUR S.A.C.	Hora de envío :	22:28:33

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

**5.4 REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

En las especificaciones técnicas como requisito solicitan que la empresa debe haber instalada 1 campo de igual o superior en metros cuadrados en entidades públicas y privadas.

Se solicita al comité suprimir este párrafo ya que en las bases se considera el ANEXO N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa que como experiencia debe acreditar 250,000 soles. Al exigir este requisito se estaría vulnerando el derecho de participación de los micro y pequeñas empresas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: III      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge a la observación. La medida del estadio se encuentra dentro de los Parámetros requeridos por la FIFA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el párrafo del Anexo 1 tener la condición de micro y pequeña empresa por tratarse de un procedimiento de selección Derivado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20604801932	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA & CONSTRUCTORA GRUPO BETSUR S.A.C. - C&C GRUPO BETSUR S.A.C.	Hora de envío :	22:37:39

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

**CARACTERISTICAS DEL GRASS SINTETICO**

En las especificaciones tecnicas del grass sintetico solicitan un gras deportivo con las características de tonalidad bicolor. Al comite se consulta se aceptaran grass deportivo franjeado de dos tonos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** III      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIBE PARTICIPACION DE POSTORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge considerando que al referirnos de tonalidad bicolor, ya se refiere a dos tonos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20600551192	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	INSTAL & GRASS S.A.C.	Hora de envío :	23:07:55

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

La entidad requiere arena selecta, la cual indica que sea con pruebas de laboratorio. Se sugiere que las pruebas de laboratorio sean por un laboratorio acreditado por Inacal.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 21/      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Para poder tener la calidad requerida del producto

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge la observación, ya que los laboratorios acreditados por INACAL, garantizan la calidad de los productos en sus diferentes pruebas o características propios de cada bien, en el país.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Arena Cuarzosa o lavada selecta, con sus respectivas pruebas de laboratorio acreditados por INACAL.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20610433180	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.	Hora de envío :	23:50:47

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Modelo de fibra w

Este requerimiento solo constituye una barrera limitante para postores, al área usuaria respetuosamente nos dirigimos para invocar que trate de revisar el Manual FIFA, o buscar información en diferentes distribuidores, en donde pueda buscar orientación, en nuestro país y la Región de Cusco, existen empresas que tienen experiencia en certificación de campos, la FIFA no limita los diseños o modelos de fibra, en ese sentido solicito acepten fibras de igual o mejor calidad que el perfil W aceptando y/o otros diseños como son nervio central, S, W diamante, murciélago.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, para tener mayor pluralidad de postores para el proceso se aceptaran fibras con modelo S y W.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modelo de fibra:" W" y "S"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20610433180	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.	Hora de envío :	23:50:47

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se requiere un plazo de entrega de 15 días. Dentro del mercado existe una gran variedad de diseños y características de césped sintéticos para diferentes soluciones. Debido a la cantidad y la especificidad limitante de la característica del césped, no es posible tener en stock ese césped particular, el área usuaria debe considerar el traslado y transporte (son mas de 200 toneladas a trasladar) de todo el material y la respectiva instalación, al menos que se esté favoreciendo alguna marca y postor especifica que de ante mano ha importado dicho producto. Para mayor transparencia y pluralidad, solicitamos a la entidad a considerar 50 días por la entrega de los bienes, y mantener los 20 días de instalación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente , ceñirse a la observación N° 04, de consultora CONSULTORA & CONSTRUCTORA GRUPO BETSUR S.A.C. - C&C GRUPO BETSUR S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20610433180	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.	Hora de envío :	23:50:47

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se requiere un césped con características muy específicas a tiempos muy cortos. Entendemos que se busca una empresa que ya tenga ese producto en stock en dichas cantidades y características; solicitamos nos brinden el estudio de mercado realizado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observación, Se debe de tener en consideración que en una obra ya se cuenta con plazos establecidos de ejecución e indicar también que corresponde a los actos preparatorios del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20610433180	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.	Hora de envío :	23:50:47

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se requiere un césped con características muy específicas a tiempos muy cortos. Entendemos que se busca una empresa que ya tenga ese producto en stock en dichas cantidades y características; solicitamos precisen que si el plazo de entrega se contabilizara a partir de la firma del contrato ó acta de entrega de terreno.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge y se aclara que el plazo se contabiliza al día siguiente de la firma de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ceñirse a la observación N° 04 de la empresa: CONSULTORA & CONSTRUCTORA GRUPO BETSUR S.A.C. - C&C GRUPO BETSUR S.A.C.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20610433180	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.	Hora de envío :	23:50:47

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se requiere que la arena tenga un test de laboratorio acreditado por laboratorio acreditado??? El área usuaria no precisa a que se refiere con acreditado??? Las acreditaciones por la INACAL, no son autorizadas por la FIFA, esta organización tiene sus laboratorios acreditados a nivel mundial. Por lo expuesto, solicitamos a la entidad eliminar este test de laboratorio ACREDITADO, y se presente sencillamente prueba de laboratorio ó fichas técnicas de la arena.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la observación N° 9 de la empresa INSTAL Y GRASS S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20610433180	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.	Hora de envío :	23:50:47

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la arena, el área usuaria requiere una prueba ante laboratorio acreditado solicitamos precise a que se refiere con ACREDITADO o precise bajo que instancia se considerara y evaluara el criterio de acreditado.  
solicitamos suprimir el termino acreditado por no tener claro la definición y aceptar ficha técnica o prueba de laboratorio de arena silíce.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la observación N° 9 de la empresa INSTAL Y GRASS S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20600023749	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	FAVEMACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:56:23

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

LA ESPECIFICACION DEL RECUBRIMIENTO, COPIA DE SEGURIDAD DE LA TELA, GAUGE, MODELO DE FIBRA, PESO DE LA ALFOMBRA, NO SON REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES QUE PERMITAN CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA, Y QUE SOLAMENTE CONSTITUYEN EXIGENCIAS RESTRICTIVAS, LIMITANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES.

SE SOLICITA QUE SE PERMITA OTROS MODELOS DE FIBRA, COMO SON "S", "DIAMANTE", ETC... ASIMISMO QUE SE PERMITA BACKING, GAUGE "GALGA", PESO DE ALFOMBRA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA DEL PRODUCTO.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 del TUO de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la obnservacion N° 10 de la empresa: INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20600023749	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	FAVEMACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:56:23

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

LA ESPECIFICACION DE LA ALTURA DE LA FIBRA, NO SON REQUISITOS FUNCIONAL RELEVANTES QUE PERMITAN CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA, Y QUE SOLAMENTE CONSTITUYEN EXIGENCIAS RESTRICTIVAS, LIMITANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES.

SE SOLICITA QUE SE ADMITA ALTURAS DE FIBRA SEGUN LA FICHA TECNICA DEL PRODUCTO A OFERTAR, O EN SU DEFECTO ALTURA DE FIBRA MAYOR O IGUAL A 50mm, PERMITIENDO ASI UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 del TUO de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se acoge la obseravcion, ya que el area usuaria es responsable de determinar las características técnicas del bien.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20600023749	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	FAVEMACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:56:23

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCION, CONSIDERAMOS QUE 15 DIAS CALENDARIO ES UN PLAZO DEMASIADO CORTO, APENAS PARA EFECTUAR LA INSTALACION DEL GRASS SINTETICO, POR LO QUE CLARAMENTE SE ENTENDERIA QUE EL POSTOR DEBERIA TENER EN STOCK EL PRODUCTO A OFERTAR, NO DANDO CABIDA A UNA IMPORTACION POR LOS TIEMPOS QUE DEMANDA.

TAMBIEN SE EXIGE QUE EL PROVEEDOR TRABAJE DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO 7:00-12:00 Y 13:00 A 17:00, SABADOS DE 7:00 A 13:00. IMPOSIBILITANDO AL CONTRATISTA DE CUMPLIR CON EL PLAZO DE INSTALACION.

A FIN DE GARANTIZAR UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, SE SOLICITA QUE SE TENGA EN CUENTA LOS PLAZOS DE IMPORTACION DE PRODUCTOS, PLAZO QUE OSCILA ENTRE 45 A 60 DIAS. DEBIENDO TENER UN PLAZO TOTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION COMO MINIMO DE 60 DIAS CALENDARIO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 del TUO de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la observacion N° 04 de la empresa: CONSULTORA & CONSTRUCTORA GRUPO BETSUR S.A.C. - C&C GRUPO BETSUR S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20600023749	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	FAVEMACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:56:23

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA SUPRIMIR LA EXIGENCIA DE QUE EL PROVEEDOR REUNA UNA EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DEL OBJETO DE CONTRATACION, ASI COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA EN TRABAJOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO, CUATRO AÑOS COMO MINIMO. CONSIDERANDO QUE LA EXPERIENCIA PROPIA DE LA ACTIVIDAD SE COMPUTA A TRAVES DE LA FACTURACION, SIENDO ESTE REQUISITO NO FUNCIONAL Y NO RELEVANTE QUE PERMITAN CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 del TUO de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la observacion N° 03 de la empresa: IVE CAT S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20600023749	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	FAVEMACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:56:23

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA SUPRIMIR LA EXIGENCIA DE QUE LA EMPRESA DEBA HABER INSTALADO MINIMO 01 CAMPO DEPORTIVO IGUAL O SUPERIOR EN METROS CUADRADOS, EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, DEBE ADJUNTARSE ORDEN DE COMPRA, CONTRATO Y ALGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONTRATO. CONSIDERANDO QUE LA EXPERIENCIA PROPIA DE LA ACTIVIDAD SE COMPUTA A TRAVES DE LA FACTURACION. , SIENDO ESTE REQUISITO NO FUNCIONAL Y NO RELEVANTE QUE PERMITAN CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 del TUO de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la observacion N° 07 de la empresa: CONSULTORA & CONSTRUCTORA GRUPO BETSUR S.A.C. - C&C GRUPO BETSUR S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20600023749	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	FAVEMACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:56:23

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

SOBRE EL TECNICO INSTALADOR, SE SOLICITA QUE LA EXPERIENCIA SEA COMPUTADA EN FUNCION DEL TIEMPO QUE LLEVA INSTALANDO CAMPOS DEPORTIVOS, MAS NO EN FUNCION DEL METRADO, SIENDO ESTE REQUERIMIENTO RESTRICTIVO ADEMAS DE SUBJETIVO. ENTENDIENDO QUE LA EXPERIENCIA ES LOGRADA EN EL TIEMPO DE REALIZACION DE TRABAJOS IGUALES O SIMILARES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 del TUO de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion, considerando que el tecnico de instalacion debe tener la experiencia solicitada en estadios ya que en campos pequeños la instalacion es deferente a la de un estadio oficial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizará la aclaracion en las Bases Inegradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20600023749	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	FAVEMACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:56:23

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

SOBRE EL JEFE DE CAPACITACION DEL MANTENIMIENTO Y CUIDADO (PERSONAL CLAVE), SE SOLICITA QUE LA EXPERIENCIA SEA COMPUTADA EN FUNCION DEL TIEMPO QUE LLEVA CAPACITANDO EN MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS CON GRASS SINTETICO, MAS NO EN FUNCION NUMERO DE ESTADIOS Y MENOS EN ACTIVIDADES QUE NO SE CONDICEN CON LA ACTIVIDAD COMO ES LA DEL RESIDENTE O SUPERVISOR DE EJECUCION DE OBRA. ENTENDIENDO QUE LA EXPERIENCIA ES LOGRADA EN EL TIEMPO DE REALIZACION DE TRABAJOS IGUALES O SIMILARES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 del TUO de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion, considerando que la experiencia es necesario para garantizar los trabajos de capacitacion y mantenimiento de cuidado del cespel sintetico al personal encargado de la municipalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizará la aclaracion en las Bases Inegradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20600023749	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	FAVEMACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:56:23

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

EL REQUERIMIENTO PRECISA QUE EL CAPACITADOR DEBE TENER UNA EXPERIENCIA DE 6 MESES, SIN EMBARGO SE CONTRADICE AL TAMBIEN SOLICITAR ACREDITAR UNA CAPACITACION AL PERSONAL ENCARGADO EN ENTIDADES SIMILARES, ACREDITAR CON ACTA DE CAPACITACION. SE SOLICITA UNIFORMIZAR EL REQUERIMIENTO A EXPERIENCIA EN CAPACITACIONES DE 6 MESES COMO MINIMO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 del TUO de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observacion, considerando que la experiencia es necesario para garantizar los trabajos de capacitacion y mantenimiento de cuidado del cespel sintetico al personal encargado de la municipalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizará la aclaracion en las Bases Inegradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20600023749	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	FAVEMACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:58:13

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL, SE EXIGE QUE EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN ING. CIVIL TITULADO Y COLEGIADO RESPONSABLE DEL SERVICIO, SE ACREDITARA CON LA HABILIDAD VIGENTE DEL COLEGIO PROFESIONAL, CONTAR CON EXPERIENCIA MINIMA DE INSTALACION CON EL MISMO PRODUCTO A OFERTAR, AL MENOS UN CAMPO DEPORTIVO EN LA REGION, SIMILAR Y/O MAYORES A LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ACREDITARA MEDIANTE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD Y/O ACTA DE ENTREGA DEL CAMPO DEPORTIVO.

ESTE REQUERIMIENTO ES RESTRICTIVO, NO ES UN REQUISITOS FUNCIONAL RELEVANTE QUE PERMITAN CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA, Y QUE SOLAMENTE CONSTITUYEN EXIGENCIAS RESTRICTIVAS, LIMITANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES.

SE SOLICITA SUPRIMIR EL REQUISITO DE CONTAR CON EXPERIENCIA MINIMA DE INSTALACION CON EL MISMO PRODUCTO A OFERTAR, AL MENOS UN CAMPO DEPORTIVO EN LA REGION, SIMILAR Y/O MAYORES A LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR CONSTITUIR EL TERMINO "SIMILAR Y/O MAYORES" UNA SUBJETIVIDAD.

QUE SE EXIJA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL 24 MESES COMO JEFE, RESPONSABLE, SUPERVISOR DE INSTALACION DE GRASS SINTETICO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 del TUO de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la observación N° 02 de la empresa :CORPORACION YANASALLA E.I.R.L

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20600023749	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	FAVEMACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:58:13

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SE SOLICITA CONSIDERAR LA EXPERIENCIA CON ARREGLO A LEY, OBSERVANDO QUE SE PRETENDE ACEPTAR UN MONTO MENOR EN CASO DE MICRO Y PEQUEÑA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, Comprendiendo que el presente procedimiento de selección es derivada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizará la modificación en las Bases Inegradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20600023749	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	FAVEMACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:58:13

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

SE PRETENDE OTORGAR PUNTAJE A OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON EL PLAZO EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ELLO CONTRAVIENE LOS CRITERIOS DE LOS FACTORES DE EVALUACION, POR LO QUE SE SOLICITA CORREGIR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizará la modificación en las Bases Inegradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDQ/CH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL PATRON SANTIAGO DE LA COMUNIDAD DE QUIÑOTA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Ruc/código :	20600023749	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	FAVEMACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:58:45

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

SOBRE LAS MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE PRETENDE OTORGAR PUNTAJE A: ESPECIALISTA EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y MEDIO AMBIENTE; PROFESIONAL ADICIONAL CON EXPERIENCIA EN MEDIO AMBIENTE.

ESTE REQUERIMIENTO CONSTITUIRIA DUPLICIDAD DE PROFESIONALES, SIN EMBARGO, ES RESTRICTIVO, NO ES UN REQUISITOS FUNCIONAL RELEVANTE QUE PERMITAN CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA, Y QUE SOLAMENTE CONSTITUYEN EXIGENCIAS RESTRICTIVAS, LIMITANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES.

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO MEJORA A MAYORES DTEX DE LA FIBRA:

>13000 < 16000 (5 PUNTOS)

> 17000 (10 PUNTOS)

PUESTO QUE SI CONSTITUYE UNA MEJORA A LOS REQUISITOS FUNCIONALES Y RELEVANTES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la observación N° 06 del postor: CONSULTORA & CONSTRUCTORA GRUPO BETSUR S.A.C. - C&C GRUPO BETSUR S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null